



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Planificación y
Asesoramiento en Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

19

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PLAN ANUAL DE INTEGRIDAD

2,022





ÍNDICE

- I. Introducción.....3
- II. Finalidad.....4
- III. Objetivo.....4
- IV. Base Legal.....5
- V. Ámbito de aplicación.....5
- VI. Organigrama Funcional.....5
- VII. Recursos.....7
- VIII. Contenido del Plan.....8
- IX. Estrategias.....11
- X. Indicadores.....11
- XI. Responsabilidades.....11
- XII. Programación de actividades.....12





I. INTRODUCCION

El 14 de setiembre del 2017 se publica el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

En sus considerandos señala que "La lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política del Perú, lo que ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 que establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (política 24), así como la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción en todas sus formas (política 26)";

En esa misma línea la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha presentado el Programa de Implementación del Modelo de Integridad (2021-2022) en cuya presentación añade "SERVIR, institución comprometida con la construcción del Estado que los peruanos merecemos, ha asumido la responsabilidad de implementar y operar el modelo de integridad de nueve componentes subyacente a la política y el plan mencionados, inspirados a su vez en las recomendaciones de la OCDE, el G20 y la NTP-ISO 37001:2017, sistema de gestión anti soborno

La Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en aplicación de las normas establecidas sobre integridad, ha expedido la Resolución Administrativa N° 18-07/2022-OA/HCLLH/SA, delegando las funciones de Oficial de Integridad previsto en el numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2019-PCMSIP "Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública" y el subnumeral 4.6.2 del numeral 4.6 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público"

En el marco de dichas normas, se ha elaborado el presente Plan de Integridad 2022, que señala las actividades que se realizarán con el fin de implementar unapolítica de integridad y anticorrupción, que beneficie a los usuarios internos y externos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Oficial de Integridad
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz





II. FINALIDAD.-

El presente plan tiene por finalidad contar con un documento que programe las actividades del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz relacionadas a la Integridad y la Prevención de Actos de Corrupción en el marco de normas vigentes

III. OBJETIVOS.-

3.1 Objetivo General:

Contribuir a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, asegurar las buenas prácticas a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.

3.2 Objetivos Específicos:

- O.E. 1 Implementar mecanismos de diligencia debida para la contratación de funcionarios, servidores y locadores
- O.E. 2 Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública
- O.E. 3 Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses
- O.E. 4 Identificar riesgos que afectan la integridad pública
- O.E. 5 Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante

Articulación con los Objetivos del PEI y POI Institucional

El Plan Operativo Institucional aprueba los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales que se articulan a los Objetivos del Plan Operativo y de los Planes de Trabajo, a continuación se señalan el objetivo estratégico y la acción estratégica al que se articula el presente Plan

a) Objetivo Estratégico Institucional:

OEI N° 4: Fortalecer la rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud; y la Gestión Institucional; para el desempeño eficiente; Ético e Integral; en el marco de la modernización de la Gestión Pública.

- b) **Acción Estratégica:** AEI 04.02 Gestión orientada al resultado al servicio de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados: Acciones de gestión administrativa.





IV. BASE LEGAL.-

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-pcm, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026
- ✓ Decreto Supremo N° 180-2021-PCM Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción
- ✓ Decreto Supremo N° 042-2018-pcm Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción
- ✓ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe
- ✓ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
- ✓ Resolución de Secretaria de Integridad Publica N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ✓ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas
- ✓ Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- ✓ Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 009-HCLLH-2020/OPE: Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

V. AMBITO DE APLICACIÓN.-

El presente Plan de Integridad, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas Oficinas, Departamentos y Servicios Asistenciales - Administrativos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.-

6.1 Organigrama La Oficina de Administración es el órgano encargado de gestionar que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de sus





objetivos estratégicos y funcionales asignados, depende de la Dirección Ejecutiva y tiene asignada las siguientes funciones

6.2 Funciones:

Según la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, APRUEBA LA Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", que en las Disposiciones Específicas, inciso 6.2 señala las funciones de integridad en el ámbito institucional:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno, y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y



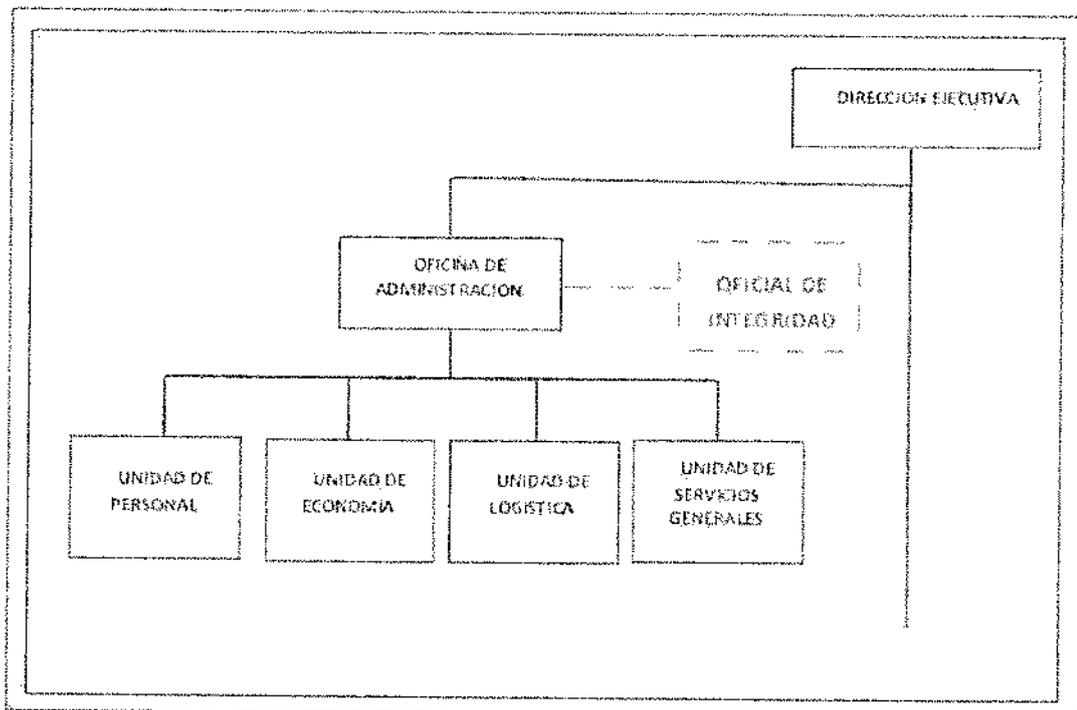


medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de política de integridad

k) Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional

l) Otras derivadas de la norma de la materia

- **Funciones del Oficial de Integridad:** El oficial de integridad tiene por función principal impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de la Entidad



VII. RECURSOS.-

7.1 Recursos Humanos

El Area Funcional de Integridad se ha previsto implementarla de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y organizacional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en tanto la Resolución Administrativa N° 018-07/2022-OA/HCLLH/SA, ha delegado funciones de Oficial de Integridad al Servidor Cesar Ortiz Díaz, que a la fecha se constituye en el único recurso humano

7.2 Recursos Materiales de Escritorio, Equipos Informáticos y Mobiliario de la UGC: Disponibles y Necesidades Requeridas en el siguiente cuadro:





Los materiales y equipos de oficina son los mismos utilizados por el servidor como Encargado del Equipo de Trabajo de Información de la Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad.

VIII. CONTENIDO DEL PLAN.-

Para el cumplimiento de las actividades que contribuyan a los objetivos del plan, se desarrolla de la siguiente manera:

8.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Para establecer la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción se debe implementar los siguientes aspectos:

- Implementación del modelo de integridad establecido en la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción
- Desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad
- La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública

Estos enfoques conceptuales permiten reforzar la orientación de la gestión de la calidad con relación a:

- **Abstención:** Acción mediante la cual un servidor se exime de participar en asuntos de su competencia por tener un conflicto de interés, lo cual permite asegurar su imparcialidad, objetividad y buena fe
- **Conflicto de intereses:** Es la situación en la que los intereses privados del/de la servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho/a servidor/a debe estar dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.
- **Declaración Jurada de Intereses:** Documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados referida a sus vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares
- **Interés Público:** Es el interés general que se asocia a lo que llamamos "bien común", es decir, aquello que resulta valioso para la sociedad por encima de intereses particulares —como el respeto a las normas, la defensa de la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades o el desarrollo sostenible—; lo cual debe orientar la actuación de quienes sirven a la sociedad desde la Administración Pública
- **Servidores/as:** Funcionario o servidor público; así como toda persona, que mantiene un vínculo laboral con el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual.





8.2 ACTIVIDADES EN BASE A OBJETIVOS ESPECIFICOS

A continuación se detallan las líneas de acción del Plan de Integridad:

Objetivo Especifico 1: Implementar mecanismos de diligencia debida para la contratación de funcionarios, servidores y locadores

Estrategia de Integridad para asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública

Actividad 1.1: Para la contratación laboral mediante concurso público, se establece protocolos que aseguren el acceso justo a los puestos del Hospital y limiten la participación de áreas usuarias a lo estrictamente necesario o posibles injerencias de funcionarios o servidores públicos, asegurando la transparencia y objetividad del proceso en todas sus fases, para lo cual se debe realizar las siguientes acciones:

- Aprobación de Directiva sobre modalidades de ingreso de personal
- Difusión y Socialización de la Directiva de Ingreso de Personal
- Informe mensual sobre procesos de ingreso de personal

Actividad 1.2: Para la contratación de locación de servicios, incluyendo aquellos contratados bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y como Personal Altamente Calificado- PAC, se deben incorporar cláusulas anticorrupción en los contratos, a fin de aplicar las consecuencias en aquellos casos que se presenten omisiones a los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y en otras normas vinculadas a la materia, para lo cual se debe realizar:

- Elaboración de proyecto de contrato de locación de servicio con cláusula anticorrupción
- Aprobación por Asesoría Jurídica del contrato de locación de servicios
- Difusión y Socialización del contrato de locación de servicios

Objetivo Especifico 2: Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública

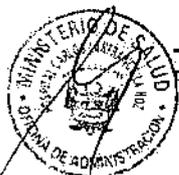
Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de ética e integridad pública,

Actividad 2.1: Desarrollar el plan de inducción y desarrollo de capacidades en el marco de integridad y lucha contra la corrupción, para lo cual se deberá realizar:

- Elaborar el plan de inducción y desarrollo de capacidades en el marco de la integridad pública
- Aprobación del plan mediante Resolución Directoral
- Capacitación en integridad pública al personal en la etapa de ingreso

Actividad 2.2: Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía y partes interesadas

- Difusión de actividades a través de la página web y redes sociales





- Paneles para difundir las actividades de Integridad en el ámbito del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Actividad 2.3: Desarrollo de actividades de sensibilización al personal

- Información continua sobre normas de Integridad y lucha contra la corrupción
- Capacitación sobre el Código de Ética de la Función Pública a todo el personal nombrado y contratado

Objetivo Específico 3: Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses

Actividad 3.1: Implementación de los protocolos y/o lineamientos que apruebe la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, de manera que se evite el privilegio indebido de intereses particulares frente al interés público o se cuestione la legitimidad e imparcialidad en la toma de decisiones pública

- Difusión de protocolos y lineamientos actualizados
- Publicar mensualmente lista de servidores con sanciones administrativas y/o penales por actos de corrupción que de acuerdo a Ley no pueden ejercer cargos de confianza

Actividad 3.2: Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios, servidores y de aquellos que desempeñan función pública en el sistema de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley de la materia, contando con los accesos a los datos públicos registrados por los sujetos obligados, para optimizar la gestión oportuna de alertas sobre posibles conflictos de intereses

- Asegurar el acceso a datos registrados por los sujetos obligados a entregar Declaración Jurada de Intereses
- Implementar sistemas de alerta sobre posible conflicto de intereses

Objetivo Específico 4: Identificar riesgos que afectan la integridad pública

Actividad 4.1: Implementar un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública; es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores del Hospital, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corruptas

- Incluir en el RIS del Hospital acciones de sanción a quienes configuren una práctica contraria a la ética o práctica corrupta
- Informe mensual de notas modificatorias presupuestales
- Actualización de los procedimientos de adquisiciones y pagos
- Publicar mensualmente lista de proveedores señalando domicilio fiscal





Objetivo Especifico 5: Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante

Actividad 5.1: La Dirección Ejecutiva, fortalece la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano para asegurar su accesibilidad al personal y a la ciudadanía, y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción.

- Implementar la página virtual de denuncias por actos de corrupción de parte de la ciudadanía y el personal
- Emitir un informe técnico sobre denuncias de manera cuantitativa y estadística sobre gestión de denuncias por actos de corrupción
- Establecer medidas de protección al personal que denuncia actos de corrupción
- Establecer incentivos para el personal que denuncia actos de corrupción

IX. ESTRATEGIAS.-

- Informe de monitoreo del Plan de Integridad de manera trimestral entregado a la Dirección Ejecutiva
- Reunión trimestral con los Jefes de Departamentos, Oficinas, Unidades y Servicios con el fin de socializar las actividades del Plan de Integridad
- Entega mensual de informe al Órgano de Control Institucional sobre denuncias realizadas por la ciudadanía y el personal por actos de corrupción en el Hospital
- Reunión Bimensual con los representantes de los gremios para informar sobre las metas del Plan de Integridad

X. INDICADOR DEL PLAN DE INTEGRIDAD.-

Se detalla la fórmula del indicador del Plan de Integridad

$$\frac{\text{Informes sobre denuncias realizados} \times 100}{\text{Informes sobre denuncias programados}}$$

XI. RESPONSABLES.-

Mc.FREDY PAREDES ALPACA
Lic. HUGO ALVARADO ESPICHAN
Sr. CESAR ORTIZ DIAZ

DIRECTOR EJECUTIVO
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICIAL DE INTEGRIDAD



XIII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.-

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M.	META	PROGRAMACION AÑO 2022												RESPONSABLE
					JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC							
Objetivo Especifico 1: Implementar mecanismos de diligencia debida para la contratación de funcionarios, servidores y locadores	Actividad 1.1: Para la contratación laboral mediante concurso público, se establece protocolos que aseguren el acceso justo a los puestos del Hospital y limiten la participación de áreas usuarias a lo estrictamente necesario o posibles injerencias de funcionarios o servidores públicos, asegurando la transparencia y objetividad del proceso en todas sus fases	Elaboración de Directiva sobre modalidades de ingreso de personal Aprobación de Directiva sobre modalidades de ingreso de personal Difusión y Socialización de la Directiva de Ingreso de Personal	Documento Resolución Documento	1 1 30	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	1 1 10	Unidad de Personal Dirección Ejecutiva Unidad de Personal		
	Actividad 1.2: Para la contratación de locación de servicios, incluyendo aquellos contratados bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y como Personal Altamente Calificado- PAC, se deben incorporar cláusulas anticorrupción en los contratos, a fin de aplicar las consecuencias en aquellos casos que se presenten omisiones a los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y en otras normas vinculadas a la materia, para lo cual se debe realizar	Informe mensual sobre procesos de ingreso de personal Elaboración de proyecto de contrato de locación de servicio con cláusula anticorrupción Aprobación por Asesoría Jurídica del contrato de locación de servicios	Informe Documento Acción	6 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	Unidad de Personal/Unidad de Logística Unidad de Logística Asesoría Jurídica		
		Difusión y Socialización del contrato de locación de servicios	Acción	1	1									Unidad de Logística			



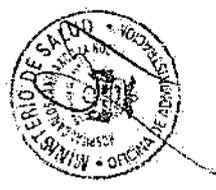
OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, asegurar las buenas prácticas a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables	PROGRAMACIÓN AÑO 2022												RESPONSABLE
	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M.	META	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC		
Objetivo Específico 2: Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública	Actividad 2.1: Desarrollar el plan de inducción y desarrollo de capacidades en el marco de integridad y lucha contra la corrupción, para lo cual se deberá realizar	Elaborar el plan de inducción y desarrollo de capacidades en el marco de la integridad pública	Documento	1	1								Oficial de Integridad
		Aprobación del plan mediante Resolución Directoral	Resolución	1			1						Dirección Ejecutiva
		Capacitación en integridad pública al personal en la etapa de ingreso	Persona	60			10	10	10	10	10	10	Oficial de Integridad
	Actividad 2.2: Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía y partes interesadas	Difusión de actividades a través de la página web y redes sociales	Documento	1			1						Comunicaciones
		Paneles para difundir las actividades de Integridad en el ámbito del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Acción	5			1	1	1	1	1	1	Oficial de Integridad
	Actividad 2.3: Desarrollo de actividades de sensibilización al personal	Información continua sobre normas de Integridad y lucha contra la corrupción	Acción	5			1	1	1	1	1	1	Oficial de Integridad
		Capacitación sobre el Código de Ética de la Función Pública a todo el personal nombrado y contratado	Persona	60			10	10	10	10	10	10	Oficial de Integridad



OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, asegurar las buenas prácticas a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TAREAS	U. M.	META	PROGRAMACIÓN AÑO 2022												RESPONSABLE
						JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC							
Objetivo Específico 3: Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses	Actividad 3.1: Implementación de los protocolos y/o lineamientos que aprueba la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, de manera que se evite el privilegio indebido de intereses particulares frente al interés público o se cuestione la legitimidad e imparcialidad en la toma de decisiones pública	<p>Actividad 3.1: Implementación de los protocolos y/o lineamientos que aprueba la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, de manera que se evite el privilegio indebido de intereses particulares frente al interés público o se cuestione la legitimidad e imparcialidad en la toma de decisiones pública</p>	<p>Diffusión de protocolos y lineamientos actualizados</p>	Documento	3		1					1				1	Oficial de Integridad	
			<p>Publicar mensualmente lista de servidores con sanciones administrativas y/o penales por actos de corrupción que de acuerdo a Ley no pueden ejercer cargos de confianza</p>	Informe	6				1	1	1	1	1					1
Objetivo Específico 3: Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses	Actividad 3.2: Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios, servidores y de aquellos que desempeñan función pública en el sistema de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley de la materia, contando con los accesos a los datos públicos registrados por los sujetos obligados; para optimizar la gestión oportuna de alertas sobre posibles conflictos de intereses	<p>Actividad 3.2: Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios, servidores y de aquellos que desempeñan función pública en el sistema de la Contraloría General de la República, conforme a la Ley de la materia, contando con los accesos a los datos públicos registrados por los sujetos obligados; para optimizar la gestión oportuna de alertas sobre posibles conflictos de intereses</p>	<p>Asegurar el acceso a datos registrados por los sujetos obligados a entregar. Declaración Jurada de Intereses</p>	Acción	6		1	1	1	1	1					1	Oficina de Administración	
			<p>Implementar sistemas de alerta sobre posible conflicto de intereses</p>	Acción	1													1



OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M.	META	PROGRAMACIÓN AÑO 2022						RESPONSABLE	
					JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC		
Objetivo Específico 4: Identificar riesgos que afectan la integridad pública	Actividad 4.1: Implementar un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública; es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores del Hospital, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corruptas	Incluir en el RIS del Hospital acciones de sanción a quienes configuren una práctica contraria a la ética o práctica corrupta	Documento	1		1						Unidad de Personal
		Informe mensual de notas modificatorias presupuestales	Informe	6	1	1	1	1	1	1	1	Oficina Planeamiento
		Actualización de los procedimientos de adquisiciones y pagos	Documento	3				1				Unidad Economía/Unidad de Logística
		Publicar mensualmente lista de proveedores señalando domicilio fiscal	Informe	6	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Logística



OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, asegurar las buenas prácticas a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables	PROGRAMACION AÑO 2022												RESPONSABLE					
	OBJETIVO ESPECIFICO: Contribuir a la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M.	META	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC							
	Objetivo Específico 5: Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante	Actividad 5.1: La Dirección Ejecutiva, fortalece la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano para asegurar su accesibilidad al personal y a la ciudadanía, y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción	Implementar la página virtual de denuncias por actos de corrupción de parte de la ciudadanía y el personal Emitir un informe técnico sobre denuncias de manera cuantitativa y estadística sobre gestión de denuncias por actos de corrupción Establecer medidas de protección al personal que denuncia actos de corrupción Establecer incentivos para el personal que denuncia actos de corrupción	Acción Informe Documento Documento	1 30 1 1		1											Dirección Ejecutiva Oficial de Integridad Unidad de Personal Unidad de Personal

